

**ACTA No. 88-2013 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las catorce horas del miércoles veintisiete de noviembre del dos mil trece, reunidos en las oficinas del Ministerio de Gobernación, ubicadas en sexta (6) avenida trece guión setenta y uno (13-71), zona uno (1), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala, fungiendo como Titular; y Licenciado Mario René Sánchez Pérez, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones; para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta y siete guión dos mil trece (87-2013).
- III. Temas  
3.1. Proyecto de Reformas a la Ley del RENAP, que incorpora los comentarios efectuados por los integrantes del Honorable Directorio, remitido por el Asesor de Director Ejecutivo. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Acta de Directorio 78-2013 del 22 de octubre de 2013.
- IV. Anexos.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria de la sesión.
- VII. Cierre de la Sesión.

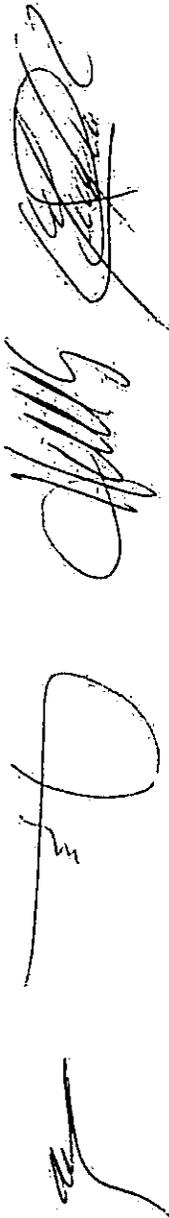
Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL TRECE (87-2013).** Se procedió a dar lectura al Acta número ochenta y siete guión dos mil trece (87-2013), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones.-----

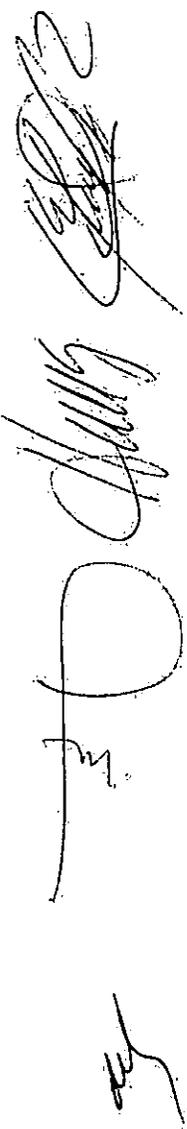
**TERCERO: TEMAS 3.1. PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DEL RENAP, QUE INCORPORA LOS COMENTARIOS EFECTUADOS POR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE DIRECTORIO, REMITIDO POR EL ASESOR DE DIRECTOR EJECUTIVO.**

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Acta de Directorio 78-2013 del 22 de octubre de 2013. Descripción: El Licenciado Mario René Sánchez Pérez manifiesta que se traslada el proyecto de Reformas a la Ley del RENAP para revisión y análisis, a fin de que posteriormente al análisis de dichas reformas se busque el mecanismo para que sea conocido en el Congreso de la República de Guatemala. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio, que quede bajo análisis y que posteriormente hará sus comentarios sobre el proyecto presentado. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.

**CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN ENVIADA POR EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL VICEMINISTRO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, DE COLOCAR UN STAND ROTATIVO EN OFICINAS DEL RENAP, INDICANDO QUE SE REMITIÓ LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS EN LAS SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA DONDE PUEDE SER INSTALADO EL STAND ROTATIVO.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal B), Acta de Directorio 73-2013 del 02 de octubre de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, EN EL CUAL INFORMA QUE SE HIZO LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO A SESENTA INSTITUCIONES PÚBLICAS, PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES QUE SE DEBEN TOMAR PARA CUMPLIR CON EL MANDATO DE LEY, EN REFERENCIA A QUE EL CUI DEBE SER ADOPTADO EN FORMA OBLIGATORIA.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.3., Acta de Directorio 75-2013 del 10 de octubre de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco sugiere que se dé por recibido el oficio y que se elabore un inventario de las instituciones a las que el RENAP debe informar de los distintos procesos y después se verifique que todas han sido notificadas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo se dé seguimiento a lo sugerido y presente un informe detallado al Directorio de las instituciones que ya han incorporado en sus sistemas el CUI priorizando, a la SAT e IGSS, entre otras instituciones, informando acciones concretas que se han tomado con las instituciones. **C) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN ENVIADA POR EL JEFE DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, RELACIONADA CON OBSERVACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO AL PROYECTO DE CONVENIO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO CONSULAR.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal L), Acta de Directorio 75-2013 del 10 de octubre de 2013. Descripción: El Licenciado Mario René Sánchez Pérez manifiesta que con fecha nueve.



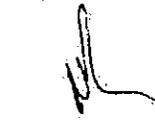
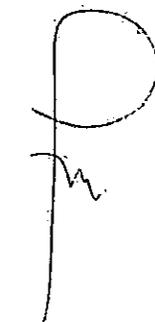
de octubre del presente año se trasladaron las recomendaciones manifestadas por el Consejo Consultivo del RENAP, en el cual se hacía de conocimiento los fundamentos para la suscripción del Convenio en referencia. Sin embargo en ese mismo mes, se realizó un acercamiento con la Decana del Cuerpo Consular, quien manifestó que después de la elección de la nueva Junta Directiva, se adoptó la medida de suspender la suscripción de dicho instrumento de Cooperación Interinstitucional y que trasladarán sus excusas en forma directa, al Director Ejecutivo del RENAP, por lo que ante esta situación se deja sin efecto la suscripción de dicho Convenio. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio Conclusión. En función de la nota enviada por la Señora Decana del Cuerpo Consular donde manifiesta que no están interesados en continuar con el convenio, el Directorio se da por enterado y se aceptan las excusas al respecto. D) **RECEPCIÓN DE OFICIO DEL DIRECTOR DE INFORMATICA Y ESTADÍSTICA, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA LOS INFORMES TÉCNICOS DE LOS PROVEEDORES DE LA ENTIDAD, EASY MARKETING, S. A., EN LOS CUALES SE ADJUNTAN PRONUNCIAMIENTOS TÉCNICOS EN EL SENTIDO DE QUE LOS SISTEMAS Y DISPOSITIVOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS DE FUNCIONALIDAD Y USO, CONSIDERANDO INNECESARIO EFECTUAR ACTUALIZACIÓN O CAMBIO DE LOS MISMOS. ASIMISMO SE INDICA QUE EN VIRTUD DE QUE EL CRONOGRAMA DEBERÍA INCLUIRSE LA INFORMACIÓN INHERENTE A LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA, EL MISMO DEPENDE DE LA ACTITUD QUE ASUMA LA ENTIDAD CONTRATISTA.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4:8, Acta de Directorio 62-2013 del 23 de agosto de 2013. Descripción: El Licenciado Hélder Ulises Gómez consulta sobre el estatus de la rescisión del contrato con esa entidad. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez manifiesta que se envió una nota al respecto, pero aún no han dado respuesta. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio y que quede su contenido en análisis en lo que se recibe la demás información solicitada en la ponencia, pues a la fecha no se ha entregado informe alguno al respecto. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. E) **RECEPCIÓN DE DICTAMEN LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL SOBRE LA LEGALIDAD DE LAS FRASES Y ORACIONES INCLUIDAS EN LA CIRCULAR CIENTO ONCE GUION DOS MIL TRECE (111-2013), DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, EMITIDA POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Acta de Directorio 69-2013 de fecha 18 de septiembre de 2013. Descripción: El Licenciado Hélder Ulises Gómez indica que se debe aclarar la circular girada en su oportunidad por parte del Registrador Central de las Personas, en el sentido que lo expuesto en la misma es una recomendación que se debe dar a las personas. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que dado que el dictamen de la Dirección de



Asesoría Legal indica que el numeral 1 de la referida circular carece de legalidad y en atención a lo sugerido en el mismo se ordene al Registrador Central de las Personas que emita una nueva circular, dejando sin efecto la anterior, rectificando los errores y la haga del conocimiento del personal de la Institución. Además, solicita al Registrador Central de las Personas se pronuncie por escrito sobre el contenido del dictamen legal contenido en oficio DAL-1922-2013. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye para que el Registrador Central de las Personas realice la aclaración correspondiente, sobre el tema en referencia, en el sentido que lo expuesto en la circular es una recomendación que se debe dar a las personas. **F) RECEPCIÓN DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL RÉMITE EL "PLAN DE TRABAJO 2014, PARA LA CAPTURA DE DATOS PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- EN EL EXTRANJERO, A TRAVÉS DE LOS CONSULADOS MÓVILES EN EUROPA (ESPAÑA, FRANCIA Y ALEMANIA)".** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal L), Acta de Directorio 81-2013 del 07 de noviembre de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra solicita que se dé por recibido el oficio y sugiere que se descarte participar en consulados móviles en Europa mientras no se haya firmado el tripartito y se disponga de la implementación de los recursos tecnológicos necesarios para atender el mismo. Conclusión: Se dan por enterados. **G) RECEPCIÓN DE PROYECTO DE OFICIO RELACIONADO AL CENTRO TEMPORAL DE IDENTIFICACIÓN PARA ENROLAMIENTO EN EL EXTRANJERO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios B), Acta de Directorio 78-2013 del 22 de octubre de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio y que se modifique el mismo, en especial el último párrafo en lo concerniente a que el Ministerio de Relaciones Exteriores no se ha pronunciado siendo que ya se recibió el oficio 267/DIGRACOM/FM donde el Ministerio indica que se ha nombrado una comisión de seguimiento y han solicitado una reunión de trabajo al RENAP. Conclusión: Se dan por enterados.

**QUINTO: PUNTOS VARIOS. A) SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: consulta sobre el tema del servicio de seguridad privada en virtud que el contrato actual se vence el treinta de noviembre del año en curso. Al respecto, el Licenciado Mario René Sánchez Pérez informa que el día de hoy, la entidad Security Professional Systems Sociedad Anónima presentó un amparo en contra del Director Ejecutivo, para lo cual se está trabajando en el informe circunstanciado, se está analizando el objeto del acto reclamado, el cual debe ser evacuado en cuarenta y ocho (48) horas, al igual que el Ministerio Público y la Contraloría General de Cuentas. Agrega que como argumentación están presentando el Plan Estratégico que se dio en su momento y que se están vedando sus derechos. Asimismo, indica que las instrucciones del Licenciado Rudy

Leonel Gallardo Rosales es que se haga una compra directa con la misma empresa. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe responder que si ellos no cumplieron con los recursos no hay definitividad. Adicionalmente, que en virtud que el contrato aún no ha vencido que se informe de las acciones que se han llevarán a cabo. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que se solicitó al Director Ejecutivo presentara un Plan de Contingencia, el cual al día de hoy no se ha recibido, haciendo constar que en Acta número 82-2013 del Directorio del RENAP, quedó establecida la responsabilidad administrativa del Director Ejecutivo, para el resguardo de las instalaciones, del personal y de los usuarios. El Director Ejecutivo en Funciones manifiesta que dicho Plan fue presentado por el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, tal y como consta en el Acta de Directorio número ochenta y cuatro guión dos mil trece (84-2013) de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, por lo que ya se entregó. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones realizar las acciones correspondientes. **B) INFORMACIÓN AL USUARIO.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: manifiesta que se debe de informar al usuario de las opciones que tiene a través de la página web del RENAP para realizar sus trámites, ya que no se ha transmitido la información de manera adecuada, volviendo por lo tanto al tema de diagnóstico de servicio al cliente. En virtud de lo indicado solicita se realice una comunicación social al respecto. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que se debe ser más insistente de cómo mejorar la comunicación a nivel general. Se tiene que mejorar la comunicación social para mejorar la percepción de la calidad de servicio. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se empodere al RENAP, como por ejemplo: cuántas personas existen con ciertos apellidos y después publicarlo en medios de comunicación. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se atienda lo solicitado y se informe al Directorio sobre los resultados obtenidos. **C) NOMBRAMIENTO JUNTA DE LICITACIÓN PARA EVENTO DE SEGURIDAD PRIVADA.** Ponente: Licenciado Mario René Sánchez Pérez. Descripción: Hace del conocimiento que el miércoles cuatro de diciembre de dos mil trece, a las diez horas, se estará llevando a cabo la recepción, calificación y, si fuera procedente, adjudicación del evento identificado como **RENAP LIC guión cero cuatro guión dos mil trece (RENAP LIC-04-2013)**, relativo a la **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A NIVEL NACIONAL"**, identificado con el número de NOG dos millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos noventa (2866390), razón por la cual se solicita el nombramiento de las personas que integrarán la Junta de Licitación, para tal efecto. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda nombrar, para integrar, la Junta de Licitación que tendrá competencia para recibir, calificar las ofertas y, si fuera procedente, adjudicar el evento identificado como **RENAP LIC guión cero cuatro guión dos mil trece (RENAP LIC-04-2013)**, relativo a la **"ADQUISICIÓN**





se acuerda asistir a la reunión que se llevará a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el próximo viernes seis de diciembre del presente año a las nueve horas con treinta minutos.

**F) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: consulta qué sistema está utilizando el Departamento de Evaluación de Desempeño de la Dirección de Gestión y Control Interno, para llevar a cabo la evaluación de desempeño del personal del RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones se atienda lo solicitado.

**G) SOLICITUD DEL CONSEJO CONSULTIVO.** Ponente: Licenciado Mario René Sánchez Pérez. Descripción: remite copia del oficio del Secretario del Consejo Consultivo de la Institución, por medio del cual solicita se informe sobre la política, criterios y/o procedimientos que determinan la publicación o no de los acuerdos o resoluciones emitidas por el RENAP en el Diario Oficial, especialmente aplicados a los criterios registrales. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere se dé por recibido el oficio y que se remita la información solicitada por el Consejo Consultivo. Conclusión: Se dan por enterados y que se envíe la información requerida al Consejo Consultivo.

**H) INVENTARIO DE INSUMOS ESTRATÉGICOS DE LA INSTITUCIÓN.** Ponente: Licenciado Mario René Sánchez Pérez. Descripción: traslada informe de la Directora Administrativa con relación al listado de diez insumos que, por su utilidad y ser de uso en todas las oficinas, se consideran básicos para la función que presta la Institución, para lo cual se anota en el mismo el proceso de adquisición en que se encuentra, a efecto de contar con los insumos indicados. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra solicita que se amplie el contenido del cuadro de existencias, toda vez que hace referencia a eventos de licitación y cotización en la columna denominada "por ingresar" pero no se indica si son eventos que hay que publicar, ya están publicados o ya fueron adjudicados y están pendiente de ingresar los insumos y la aclaración al lado no indica fechas ni cantidades. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se atienda lo solicitado.

**I) INFORME SOBRE HALLAZGOS ESTABLECIDOS EN INFORME DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.** Ponente: Licenciado Mario René Sánchez Pérez. Descripción: remite informe del Auditor Interno sobre los hallazgos establecidos en el informe de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el cual indica que de las dieciocho recomendaciones emitidas en el informe cinco son relacionadas con el Control Interno y trece con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, de los cuales quedan por atender ocho hallazgos. Agrega que se ha solicitado a los responsables atender las recomendaciones de los hallazgos, fijando como fecha límite de cumplimiento el veintinueve de noviembre del presente año. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: se dan por enterados.

**SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el jueves cinco de diciembre del dos mil trece, a las



quince horas, en la oficina del Ministerio de Gobernación, ubicada en sexta (6) avenida número trece guión setenta y uno (13-71), zona uno (1), de esta ciudad capital.

**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



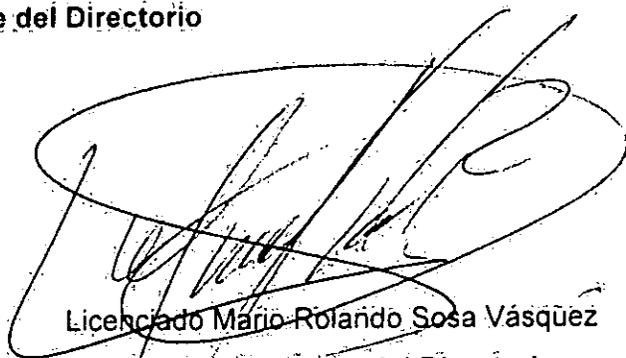
Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado-Vocal I Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco  
Consuegra

**Segundo Viceministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio en  
Representación  
y por Delegación del Ministro de  
Gobernación**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
Miembro Suplente del Directorio

**Electo por el Congreso de la  
República de Guatemala, fungiendo  
como Titular**



Licenciado Mario René Sánchez Pérez  
Secretario del Directorio en Funciones